



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 042-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de setiembre del 2013

VISTO:

La Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG de fecha de publicación 9 de diciembre del 2006, DIRECTIVA N° 08-2006-CG/SGE-PC, RESOLUCION SUPREMA N° 258-2010-PC del 21 de setiembre de 2010, RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013 del Sr. Conrado Vargas Lynch, RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

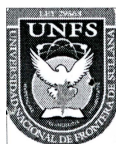
Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG de fecha de publicación 9 de diciembre del 2006, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión". ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Directiva N° 09-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado; directivas que constituyen parte del Anexo de la presente Resolución;

Que, mediante RESOLUCION SUPREMA N°258-2010-PC del 21 de setiembre de 2010, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros que conformaran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Núm. 29658, los cuales serán los siguientes: Doctor Manuel Sacramento Purizaca Benites, Presidente; Doctora Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica y Doctor Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo;

Que, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- 1.- Dar por concluida la designación de los siguientes miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera: Manuel Sacramento Purizaca Benites, Presidente; Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica y Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo. ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional de Frontera, a las siguientes: Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Carlos Joaquín Larrea Venegas, como Vicepresidente Académico; y a Conrado Vargas Lynch como Vicepresidente Administrativo;



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 042-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de setiembre del 2013

Que, mediante Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, el Sr. Conrrado Vargas Lynch, presentó su carta de renuncia al cargo designado, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, se resuelve en su ARTICUILO UNICO.- Encargar al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, las funciones y atribuciones de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, hasta que se designe dicho cargo mediante resolución suprema por parte de la Presidencia del consejo de Ministros-PCM;

Que, en consideración a las Disposiciones Específicas establecidas según la DIRECTIVA N° 08-2006-CG/SGE-PC, se establece que la Autoridad Ejecutiva Superior saliente debe convocar la participación de la nueva autoridad para conformar una comisión mixta con representantes de ambas partes, la que tendrá por función verificar la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión. Esta Comisión determina su competencia y funciones;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y con cargo a dar cuenta en sesión de Comisión Organizadora, se hace necesario: Designar una Comisión Mixta, integrada por: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Miembro; Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, Miembro; Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Miembro Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Miembro; Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Miembro y Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Miembro, Ing. Juan Chunga Chapilliquén, Miembro; quienes tendrán por función verificar la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión.

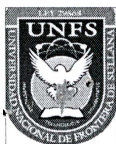
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión Mixta que tendrá por función verificar la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión según las Disposiciones Específicas establecidas según la DIRECTIVA N° 08-2006-CG/SGE-PC, y la cual estará integrada por:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Presidente
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Miembro
Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña	Miembro
Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites	Miembro
Dr. Benjamín Bayona Ruiz	Miembro
Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Miembro	Miembro
Ing. Juan Chunga Chapilliquén	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 042-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de setiembre del 2013

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.





Victor Raul Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL





DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO

PRESIDENTE

COMISION ORGANIZADORA